



PLAN DE TRABAJO

1986.2026

BRINDAR ASISTENCIA PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE YOPAL Y EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS JUVENILES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

OBJETO CONTRACTUAL:

ACTIVIDAD	COMO SE DESARROLLA	DONDE SE DESARROLLA	QUE RECURSOS SE REQUIEREN	CUANDO LO ENTREGA	CRONOGRAMA
1. Desarrollar espacios de articulación y participación entre el Consejo Municipal de Juventudes y los procesos organizativos y comunidades juveniles del municipio de Yopal, incluyendo, entre otros, la comunidad LGBTIQ+, la población juvenil afrodescendiente y demás grupos poblacionales diferenciales, mediante la realización de mesas de trabajo orientadas a recoger aportes y propuestas para la formulación de la Política Pública de Desarrollo de las Juventudes de Yopal.	Mediante la identificación y convocatoria de actores juveniles, coordinación y realización de mesas de trabajo participativas, recopilación y sistematización de aportes, necesidades y propuestas, elaboración de actas y listados de asistencia, y consolidación de los insumos obtenidos en un documento técnico de avance para la formulación de la Política Pública de Desarrollo de las Juventudes de Yopal.	En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Yopal y en los espacios comunitarios, institucionales o territoriales que se definan para el desarrollo de las mesas de trabajo.	Recurso humano; computador y herramientas tecnológicas; documentos e instrumentos de recolección y sistematización de información; medios de comunicación y soportes físicos o digitales.	Avances durante la ejecución y consolidación del producto dentro del plazo contractual, de acuerdo con la programación concertada con la supervisión.	Ejecución durante los tres (3) meses y veinte (20) días del contrato, con desarrollo progresivo de mesas de trabajo y consolidación de resultados.

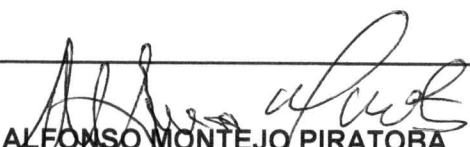
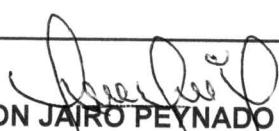


PLAN DE TRABAJO

<p>consolidar y cargar la información técnica correspondiente al funcionamiento del Consejo y la Plataforma Municipal de Juventudes en los instrumentos del Subsistema Municipal de Participación Juvenil, brindando asistencia técnica y operativa que garantice su funcionamiento y consolidación como instancias del Sistema Municipal de</p>	<p>A través de la revisión, organización, actualización y cargue de la información técnica requerida en los instrumentos del Subsistema Municipal de Participación Juvenil; acompañamiento al</p>	<p>Principalmente en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Yopal, así como en los espacios donde se desarrollen sesiones, reuniones o actividades del</p>	<p>Recurso humano; computador, conectividad y herramientas tecnológicas; instrumentos del Subsistema Municipal de Participación Juvenil;</p>	<p>Seguimiento y actualización permanente durante el plazo contractual, con entrega de soportes en los informes mensuales correspondientes</p>	<p>Ejecución continua durante los tres (3) meses y veinte (20) días del contrato, conforme a las necesidades del Consejo, la Plataforma y la programación de la Dirección de</p>
<p>3. Fortalecer técnicamente las instancias que integran el Sistema Municipal de las Juventudes de Yopal mediante la formulación de agendas políticas y públicas juveniles, la elaboración de planes de acción y el acompañamiento a las Asambleas Municipales de Juventud, garantizando la participación activa y representativa de las juventudes en los procesos de toma de decisiones.</p>	<p>Mediante asistencia técnica a las instancias del Sistema Municipal de las Juventudes, realización de reuniones de acompañamiento, apoyo metodológico para la construcción de agendas y planes de acción, acompañamiento a las Asambleas Municipales de Juventud y seguimiento a compromisos, dejando como evidencia los planes de acción elaborados y los respectivos listados de asistencia.</p>	<p>En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Yopal y en los lugares definidos para reuniones, asambleas, mesas de trabajo y demás espacios de participación juvenil.</p>	<p>Recurso humano; computador y herramientas tecnológicas; metodologías e instrumentos de planeación; documentos de trabajo; material de apoyo y soportes de asistencia.</p>	<p>Productos y soportes parciales durante el periodo de ejecución, de acuerdo con las reuniones y espacios programados; consolidación dentro del plazo contractual.</p>	<p>Ejecución durante los tres (3) meses y veinte (20) días, de acuerdo con el calendario de las instancias del Sistema Municipal de las Juventudes y las convocatorias que se realicen.</p>



PLAN DE TRABAJO

<p>4. Realizar acciones de articulación interinstitucional para el desarrollo de intervenciones comunitarias, el intercambio y transmisión de saberes intergeneracionales y la activación de redes sociales e institucionales, orientadas a la protección de los derechos de las juventudes y al fortalecimiento del tejido social, en el marco de la Agenda Territorial de Acciones por la Paz.</p>	<p>A través de la identificación y articulación con entidades, organizaciones y actores sociales; participación en reuniones interinstitucionales; coordinación de las acciones e intervenciones comunitarias; promoción de espacios de intercambio intergeneracional; gestión para la activación de redes de protección de derechos juveniles; y consolidación de las actuaciones adelantadas en un informe de articulación interinstitucional, soportado con actas de reunión y/o</p>	<p>En la Alcaldía Municipal de Yopal, entidades e instituciones articuladas y espacios comunitarios o territoriales en los que se desarrollen las acciones previstas.</p>	<p>Recurso humano; computador y herramientas tecnológicas; directorios y canales institucionales; documentos de articulación; material de apoyo; comunicaciones oficiales y soportes físicos o digitales.</p>	<p>Avances durante la ejecución y entrega del informe de articulación interinstitucional dentro del plazo contractual, con los soportes correspondientes.</p>	<p>Ejecución progresiva durante los tres (3) meses y veinte (20) días, conforme a la programación de acciones interinstitucionales y comunitarias.</p>
<p> ALFONSO MONTEJO PIRATOBA Contratista</p>			<p> Vo. Bo. JHON JAIRÓ PEYNADO CORREA Director de Desarrollo de la Juventud</p>		